

CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL No. CONV-MOD-ESP NO. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU.

CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, REPRESENTADO POR LOS C.C., ESAÚ LÓPEZ BOJÓRQUEZ, MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHÍN, JUAN RAMÓN BOJÓRQUEZ CEMPOALT, LUIS MIGUEL GONZÁLEZ VALLE, Y MIGUEL JORGE WONG ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA, RESPECTIVAMENTE, A CUYA PARTE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. OMAR MONTIEL BONILLA, QUE EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "EL CONTRATISTA"; CONFORME A LO ANTERIOR LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA EL CONTRATANTE:

- I).- QUE TIENE CELEBRADO CON LA PERSONA FÍSICA C. OMAR MONTIEL BONILLA, UN CONTRATO DE OBRA DETERMINADA No. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES: 26.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO DE LIMONES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, 29.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA (SECTOR DREN) EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA Y 30.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA (SECTOR REALENGO- RETIRO) EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA-BATAMOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, POR LA CANTIDAD DE \$888,025.39 SON: (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 39/100 M. N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- II).- QUE EN EL REFERIDO CONTRATO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2022, DEBIENDO FINALIZARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
- III).- QUE DERIVADO DE LAS CAUSAS QUE SE SEÑALAN CON POSTERIORIDAD EL COMITÉ DE OBRA EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 4(CUATRO) DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, APROBÓ MODIFICAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, POR EXISTIR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, QUE DERIVAN EN SITUACIONES TÉCNICAS, COMO LO ES QUE EL TERRENO DONDE SE ESTÁN EJECUTANDO LAS OBRAS ES SUELO ARCILLOSO Y SE ENCUENTRA INOPERABLE Y SATURADO DE HUMEDAD. A

CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL No. CONV-MOD-ESP NO. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU.

CAUSA DE LAS LLUVIAS INTENSAS QUE REBASARON LOS 100 MM POR M2 EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE Y EN LA ZONA DE TRABAJO DE LAS OBRAS, IMPOSIBILITANDO REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ASENTADO EN EL CONTRATO, LLUVIAS QUE INICIARON EN EL MES DE AGOSTO EXTENDIÉNDOSE EL MES DE SEPTIEMBRE, OTRA DE LAS RAZONES ES QUE POR EL TIPO DE OBRAS ES MUY PELIGROSO REALIZARLAS EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, YA QUE SON SUSCEPTIBLES A QUE PUEDA CAER UN RAYO Y PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS TRABAJADORES, ESTO VIENE PROVOCANDO CON ELLO SE APLACEN LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS EN MENCIÓN.

- IV).- QUE PARA FINES DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL, SON APLICABLES LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA DETERMINADA NO. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU, CELEBRADO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022.

DECLARA EL CONTRATISTA:

- I.- QUE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA Y CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL DERIVADO DE LAS OBRAS 26.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO DE LIMONES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, 29.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA (SECTOR DREN) EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA Y 30.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA (SECTOR REALENGO- RETIRO) EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA-BATAMOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO NO. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU.
- II.- QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE MODIFIQUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO NO. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU. EN SU CLÁUSULA CUARTA COMO SE PLASMA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL; ASIMISMO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SU EJECUCIÓN.
- III.- QUE PARA FINES DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SON APLICABLES Y SE OBLIGA A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA DETERMINADA NO. FISMDF-33/2022 AD-MGU024 PU, CELEBRADO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL No. CONV-MOD-ESP NO. FIS MDF-33/2022 AD-MGU024 PU.

DECLARAN LAS PARTES:

- I. QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN V Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 94 BIS 1 DE SU REGLAMENTO.

ATENTO A LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECIAL, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN V Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 94 BIS 1 DE SU REGLAMENTO, CONVINIENDO AMBAS PARTES MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NO. FIS MDF-33/2022 AD-MGU024 PU. PARA LEERSE COMO SIGUE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2022, DEBIENDO FINALIZARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SEGUNDA: DISPOSICIONES APLICABLES: SIGUEN APLICABLES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL, TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. FIS MDF-33/2022 AD-MGU024 PU. QUE NO FUERON EXPRESAMENTE MODIFICADAS.


LEIDO ESTE CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA QUE SURTA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL No. CONV-MOD-ESP NO. FISMDF-33/2022 AD-
MGU024 PU.

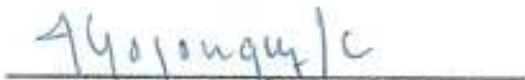
POR "EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL"
MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA



ARQ. ESAÚ LOPEZ BOJORQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(PRESIDENTE)



L.A.F. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHIN
TESORERO MUNICIPAL
(SECRETARIO)



LIC. JUAN RAMÓN BOJÓRQUEZ
CEMPOALT
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
(VOCAL)



LIC. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ VALLE
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
(VOCAL)



ARQ. MIGUEL JORGE WONG ORTEGA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA
(VOCAL)

CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL No. CONV-MOD-ESP NO. FISMDF-33/2022 AD-
MGU024 PU.

POR "EL CONTRATISTA"



C. OMAR MONTIEL BONILLA



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO ESPECIAL No. CONV-MOD-ESP NO. FISMDF-33/2022 AD-
MGU024 PU.

